

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de marzo)

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

CIRCULAR

Por Real orden fecha 4 del mes actual, dictada por el Ministerio de Estado, se comunica a éste de la Gobernación lo siguiente:

«Habiendo consultado a este Ministerio algunos Consulados de la nación en el extranjero que sí, en vista de la frecuencia con que las Alcaldías y Comisiones mixtas de Reclutamiento les remiten correspondencia oficial sin el debido franqueo en sellos de correo, pueden rehusar hacerse cargo de los correspondientes pliegos, ya que no es de su incumbencia abonar el franqueo (con el correspondiente recargo) que para entregárselos se les exige,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se haga saber a las Autoridades y entidades citadas, las cuales en virtud del artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley vigente en la materia, comunican directamente con los Consulados y Juntas consulares autorizadas, la necesidad de franquear debidamente los pliegos dirigidos tanto a dichos Consulados como a las Juntas consulares.

Lo que esta Dirección general ha acordado publicar para conocimiento de esa Comisión mixta de Reclutamiento y de los Ayuntamientos de la provincia, a fin de que ten-

gan en cuenta y cumplan estrictamente lo interesado. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de Febrero de 1922.—El Director general, A. Alas Pumariño.

Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de...

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor gobernador civil, y para cumplimiento del artículo 53 del vigente Reglamento general para el Régimen de la minería de 1905, se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en el siguiente cuadro; advirtiéndose que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes, según establece el artículo 55 del citado Reglamento.

Número del expediente, 14.360; nombre de la mina: «Noel»; interesado: don Pablo Lang; vecindad: Reinosa; Ayuntamiento de Valderredible; superficie demarcada: 20 pertenencias; clase del mineral: arcilla refractaria; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 20 pesetas; total, 120 pesetas.

Deberá acompañar un timbre móvil de diez céntimos.

Santander, 8 de marzo de 1922.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

Relación de los aspirantes presentados al cargo vacante de fiscal municipal de Reinosa:

Don Antonio Angel Pérez Arenal y don Rufino Salcedo Salcines.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos, 6 de marzo de 1922.—El secretario de Gobierno, Rafael Doral.

Junta provincial de Beneficencia

Patronato de dotes de doncellas

Esta Junta provincial, en sesión celebrada el día 21 de febrero, acordó que por el secretario se proceda al pago de dotes de las fundaciones cuyo Patronato ejerce esta Junta y son las siguientes:

DOTES DE POLANCO

FUNDACIÓN DE D. FRANCISCO GONZÁLEZ CACHO

Amelia Pereda Fuente.—Falta la cédula.
Matilde Castañeda Fuente.—Idem.
Rufina Palacio Palacio.—Idem.

DOTES DE HORNEDO Y RIAÑO

FUNDACIÓN DE DON DIEGO DEL REBOLLAR

Carlota Genoveva Aja López.
María Luisa Ortiz Fernández.
Benita de la Lastra Haza.
Braulia Fernández López.

DOTES DE MARRÓN

FUNDACIÓN DE DON JUAN MADRAZO

Teresa Iturralde Iturralde.
Rudesinda Juana Albo Madrazo.—Certificación de pobreza.

Elvira Arlegui Dublanz.—Idem.
María Carmen Torres Nates.—Idem.
Felisa Arlegui Cervera.

María Hermenegilda García Sáinz.—Certificación de pobreza.

Rosa Ochoa Calzada.

Las interesadas que no tengan el expediente completo no podrán cobrar su dote si no presentan los documentos que faltan.

Los pagos de estas dotes se harán en la Secretaría de la Junta, Plaza de la Libertad, 1, 1.º, todos los días laborables, entre diez y una de la mañana, y dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio.

Santander, 6 de marzo de 1922.—El gobernador civil interino, José Massa Lacarra.—P. A. de la J., el secretario, Juan Antonio García Collantes.

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

Examinado el expediente presentado por don Antonio Domingo Durán, maestro de la escuela nacional niños del Oeste de esta capital, en solicitud de que se le nombre por concursillo maestro de la escuela nacional de niños, segunda del Centro de esta ciudad;

Resultando que la provisión de dicha escuela se anunció en el «Boletín Oficial» de 15 de febrero último y que dentro del plazo señalado no se han presentado instancias de otros aspirantes;

Considerando que el señor Durán reúne las condiciones señaladas en el capítulo V del estatuto general del Magisterio para obtener por concursillo la escuela que pretende.

Esta Sección administrativa ha resuelto acceder a lo que dicho maestro solicita, acordando su nombramiento para dicha escuela, con el sueldo personal que actualmente disfruta y demás emolumentos legales.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de las autoridades locales, interesado y demás efectos.

Santander, 4 de marzo de 1922.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Administración principal de Aduanas de Santander

El día 13 del mes actual, a las once horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías siguientes, en lotes separados:

LOTE 1.º

6 cajas con 1.030 kilos cajas de cartón plegables, valorado en 2.250 pesetas.

LOTE 2.º

5 cajas con 388 kilos maletas, valorado en 1.125 pesetas.

LOTE 3.º

4 cajas con 749 kilos hules, valorado en 562,50 pesetas.

LOTE 4.º

1 caja con 116 kilos juguetes, valorado en 450 pesetas.

LOTE 5.º

85 cajas con 1.100 kilos aceite de oliva, incluso envases interiores, valorado en 1.100 pesetas.

Lo que se hace público, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander, a 7 de marzo de 1922.—El administrador, Juan Ordóñez. 178-103

LOTE 1.º

1 caja con 52 kilos juguetes, valorado en 225 pesetas.

LOTE 2.º

1 caja con 60 kilos juguetes, valorado en 200 pesetas.

LOTE 3.º

2 cajas con 100 kilos cartones preparados para pintor, valorado en 212,50 pesetas.

LOTE 4.º

1 caja con 16 kilos cubiertos de aluminio, valorado en 150 pesetas.

LOTE 5.º

1 caja con 61 kilos perfumería, valorado en 100 pesetas.

LOTE 6.º

1 caja con 6 kilos botellas de vidrio para laboratorio, valorado en 50 pesetas.

LOTE 7.º

1 caja con 15 kilos pieles, valorado en 37,50 pesetas.

LOTE 8.º

1 caja con un par de botas, valorado en 25 pesetas.

LOTE 9.º

1 caja con un estuche inservible, valorado en 2 pesetas.

LOTE 10

1 caja de 25 kilos discos de hierro, valorado en 2 pesetas.

Las anteriores mercancías se subastarán el día 16 del corriente mes, a las 11 horas, en los almacenes de esta Aduana.

Lo que se hace público, previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago del impuesto de derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander, 8 de marzo de 1922.—El administrador, Juan Ordóñez. 181-103

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

SUBASTAS

Número del monte: 81; Ayuntamiento de Enmedio; nombre del monte: El Bardal; pueblo a que pertenece: Villaescusa; clase del producto: piedra; volumen: 200 metros; tasación: 200 pesetas; modo de verificar el aprovechamiento: arranque; sitios y límites del aprovechamiento: El Bardal; plazo: 5 meses; día y hora de la subasta: día 18 de abril, a las once de la mañana.

Número del monte: 93; Ayuntamiento de Piélagos; nombre del monte: Canal Mayor; pueblo a que pertenece: Bóo; clase del producto: piedra; volumen: 50 metros; tasación: 100 pesetas; modo de verificar el aprovechamiento: arranque; sitios y límites del aprovechamiento: Canal Mayor; plazo: 5 meses; día y hora de la subasta: día 18 de abril, a las once de la mañana.

Número del monte: 94; Ayuntamiento de Piélagos; nombre del monte: Carceña, Porciles y otros; pueblo a que pertenece: Renedo; clase del producto: piedra; volumen: 50 metros; tasación: 100 pesetas; modo de verificar el aprovechamiento: arranque; sitios y límites del aprovechamiento: Carceña; plazo: 5 meses; día y hora de la subasta: día 18 de abril, a las once y treinta de la mañana.

Número del monte: 211; Ayuntamiento de Ruiloba; nombre del monte: Anales Palacios y otros; pueblo a que pertenece: Ruiloba; clase del producto: piedra; volumen: 100 metros; tasación: 50 pesetas; modo de verificar el aprovechamiento: arranque; sitios y límites del aprovechamiento: Anales; plazo 5 meses; día y hora de la subasta: día 18 de abril, a las once de la mañana.

Santander, 9 de marzo de 1922.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Eustaquio Alzaga Blanco, hijo de Victoriano y de Irene, natural de Riotuerto (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba regular, boca regular, color moreno, frente espaciosa, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en los Estados Unidos y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el juez instructor don José de las Rivas Amorena, capitán de ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores-Minadores, de guarnición en San

Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, a 4 de marzo de 1922.—El juez instructor, José de las Rivas Amorena. 173-102.

Teófilo Rodríguez, hijo de Emilia, natural de Riopanero (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, del sorteo para el reemplazo de 1921 por el Ayuntamiento de Valderredible (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en esta plaza ante el juez instructor don Santiago López Bago Bacener, con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, a 6 de marzo de 1922.—El juez instructor, Santiago López Bago. 176-103

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Soba

A los efectos de examen y reclamación se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los siguientes documentos cobratorios: Repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial.

Soba, 2 de marzo de 1922.—El alcalde, Angel Mier.

Ayuntamiento de Santoña

Por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de rústica y urbana, matrícula industrial, padrón de carruajes de lujo y de cédulas personales.

Santoña, 1.º de marzo de 1922.—El alcalde, León Herrera.

Ayuntamiento de Los Tojos

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y urbana y matrícula industrial de este término, formado para el próximo año de 1922-23, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Los Tojos, 2 de marzo de 1922.—El alcalde, Luis Vega.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Francisco Severiano Fernández Pérez, concurrente al reemplazo de mil novecientos veintiuno, se ha instruido el expediente justificativo para probar la ausencia de su padre Aurelio Fernández Morante, y a los efectos del artículo 83 y 145 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos

tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Aurelio Fernández Morante, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Aurelio Fernández Morante para que comparezca ante mi autoridad o a la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero ante el cónsul español, a fines relativos del servicio militar.

Los Corrales de Buelna, a 22 de febrero de 1922.—El alcalde, José Sáiz.

Ayuntamiento de Laredo

El lunes diez del próximo mes de abril, a las once de su mañana, y bajo el tipo de 5.517 pesetas, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta, en junto, de los solares señalados con los números 1, 2 y 3 de la Zona del Canto.

La subasta se celebrará con arreglo a la instrucción de 24 de enero de 1905, debiendo presentarse los pliegos en la Secretaría municipal antes de las siete de la tarde del día anterior, no admitiéndose pliego alguno que se presente después de dicha hora, ni que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores se sujetarán al siguiente

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula personal de... clase, enterado de la subasta de los solares números 1, 2 y 3 de la Zona del Canto, en la villa de Laredo, se compromete a adquirir os por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Laredo, 7 de marzo de 1922.—El alcalde, Julián Gutiérrez.

Ayuntamiento de Ruento

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos que a continuación se expresan, se les cita por el presente para que lo verifiquen ante este Ayuntamiento, antes del día quince del mes actual, apercibidos que, en caso de no hacerlo, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Número 4.—Manuel Jesús Gómez Bordas, hijo de Vicente y de Julia.

Número 7.—José Félix Martínez Martínez, hijo de Cesario y de Eloisa.

Número 10.—Calixto Basterrechea González, hijo de Félix y Paulina.

Número 13 (Reemplazo de 1920).—Fermín Alonso Valle, hijo de Eleuterio y Antonia.

Ruento, 6 de marzo de 1922.—El alcalde, Esteban García.

Ayuntamiento de Valderredible

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente para que concurren a la Casa Consistorial el día 19 del actual, como último día, para el acto de la clasificación y declaración de soldados, pues en otro caso se les formará los oportunos expedientes de prófugo.

Número 14.—Irineo Diez Martínez, de San Martín de Elines.

Número 24.—Domingo Pérez Gómez, de Villanueva de la Nía.

Número 25.—Peregrino Bocos, de Población de Abajo.

Número 34.—Antonio Sáiz Allende, de Bustillo del Monte.

Número 44.—Santiago López Fernández, de Loma Somera.

Número 51.—Julio Valles Valcárcel, de Polientes.

Número 53.—Dionisio Barrio Palacios, de Salcedo.

Valderredible, 6 de marzo de 1922.—El alcalde, Nicasio Bustamante.

Ayuntamiento de Limpias

Formado por este Ayuntamiento la matrícula industrial que ha de regir durante el ejercicio próximo venidero de 1922-23, queda de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de 15 días, a los efectos de reclamación.

Limpias, 3 de marzo de 1922.—El alcalde, José Martínez.

El padrón de cédulas personales para el corriente año de 1922, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, contar desde el en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que sea examinado por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que los convingan.

Limpias, 3 de marzo de 1922.—El alcalde, José Martínez.

Para las reclamaciones que a los efectos legales importe, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, los padrones de edificios y solares y repartos de la contribución rústica y pecuaria, correspondientes al ejercicio próximo venidero de 1922-23.

Limpias, 3 de marzo de 1922.—El alcalde, José Martínez.

Ayuntamiento de Tresviso

No habiendo comparecido a los actos de talla y clasificación de soldados los mozos que a continuación se relacionan, por la presente se les cita para que se presenten en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el tercer domingo del corriente mes, y hora de las diez, pues en caso contrario, se hará firme la resolución de prófugos que contra los mismos tiene acordado este Ayuntamiento.

Tomás Díaz Sánchez, hijo de Manuel y María.

Felipe Fernández Campo, hijo de Juan y Estefanía.

Tresviso, a 5 de marzo de 1922.—El alcalde, Jesús López.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad minera «Cabarga-San Miguel»

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Muelle, 27, entresuelo, para tratar de los asuntos siguientes:

Operaciones de la Sociedad, cuentas y balance del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre último.

Distribución de productos.

Para poder asistir a la junta deberán los señores accionistas depositar en las oficinas de la Sociedad las acciones o resguardos, de tenerlas depositadas, recibiendo, en cambio, las cédulas de asistencia.

Santander, 10 de marzo de 1922.—El administrador gerente, Modesto Piñeiro Bezanilla.